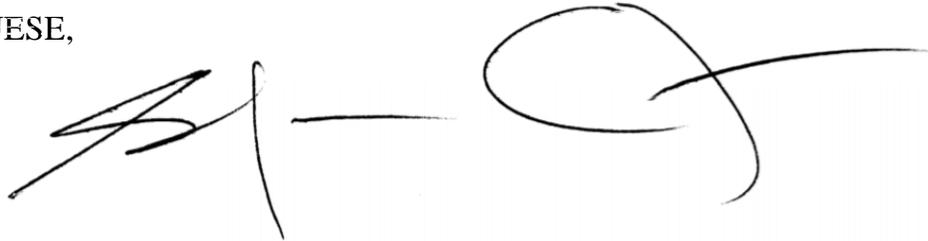


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Veintiuno (21) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Teniendo en cuenta que el valor de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a lo legal, conforme se evidencia a folio que precede, se le imparte aprobación por la suma de \$16'463.092,30 con intereses liquidados hasta el 27 de abril de 2021, fecha de su liquidación. (Art. 446 del C. G. Proceso).

NOTIFIQUESE,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2018-00365-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 55, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

  
MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria